



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Subsecretaría General de la Presidencia-, su beneplácito por la futura construcción del resguardo aduanero en la ciudad de Villa Regina de la provincia.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, prevea en el Plan Nacional de Radarización, en la Norpatagonia, la instalación de radares metereológicos.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 18/1996